LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05//21
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE EFLUENTES CLOACALES PARA VARIOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL I.P.S."

ADENDA N° 9

Asunción, 11 de agosto de 2021.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05//21 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE EFLUENTES CLOACALES PARA VARIOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL I.P.S."**, con **ID N° 387.411**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

1. En la Sección Instrucciones para los Consultores, en Hojas de Datos se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

1	Nombre del Convocante: **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** Método de selección: **Selección basada en presupuesto fijo.** **Sistema de Adjudicación:** Por el Total
1.1	Los recursos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el rubro Objeto de Gasto **260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"**, el cual afecta al Programa de N°2, del Presupuesto General de Gastos del IPS, para el ejercicio 2021. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).
1.2	La Propuesta de Precio deberá ser presentada junto con la Propuesta Técnica: SÍ (X) No () La descripción e identificación del trabajo es **ID N°: 387.411.-** **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/21 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE EFLUENTES CLOACALES PARA VARIOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL I.P.S."**
1.3	Se realizará una reunión previa a la presentación de las propuestas: Sí ( ) No (X)
1.4	La Convocante proporcionará el siguiente documento: Se pondrá a disposición de la consultora todos los documentos que obren en el archivo de la Institución, según el caso.
1.13	Podrán participar en este Pedido de Propuestas los Consultores domiciliados en la República del Paraguay que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. El presente procedimiento no contempla una precalificación, por lo tanto, está abierto a las firmas que deseen presentarse. Serán descalificados los Consultores que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso hasta la fecha de adjudicación del contrato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

1.15	Las propuestas deberán permanecer válidas durante 150 días calendarios a partir de la fecha límite de presentación y apertura de las propuestas. Los Oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria por un monto igual al 5% (cinco por ciento) del presupuesto disponible, por un plazo de 180 días calendarios, prorrogables a solicitud del Contratante. La Garantía debe ser incluida en el Sobre 1
2.1	Pueden pedirse aclaraciones a más tardar hasta las**10:00 hs.** del **10/06/2021.** Dirección: **Constitución y Luís Alberto de Herrera de la ciudad de Asunción** Número del Piso/Oficina: **1º Piso del Edificio Caja Central del IPS – Sala de Aperturas de Sobres- Oferta.** Teléfono: 226-050 E-mail: uoc@ips.gov.py
3.2 (a)	El Presupuesto Disponible es de: Gs. 840.000.000 Impuestos Incluidos La propuesta de precio no deberá exceder este presupuesto.
3.4	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: (NO ACEPTARÁ). En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: (NO APLICA).
4.3	El Proponente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su propuesta y una copia en formato digital de la misma. Todas las hojas deberán ir firmadas, selladas y foliadas en número y letras Además, la documentación presentada debe contener un índice paginado detallado que permita encontrar fácilmente cualquier información. La Documentación presentada, debe ser protegida por cubiertas adecuadas y encuadernadas en forma suficientemente segura, para evitar su deterioro por el manipuleo del que es objeto durante las tareas de evaluación.
4.5	**Para propósitos de la presentación de propuestas**, la dirección del Convocante es: Atención: : **Instituto de Previsión Social** Dirección: **Constitución y Luís Alberto de Herrera de la ciudad de Asunción** Número del Piso/Oficina: **1º Piso del Edificio Caja Central del IPS – Sala de Aperturas de Sobres- Oferta.** Ciudad: Asunción, Paraguay La fecha límite para presentar las propuestas es: **Fecha: 15/06/2021. Hora: 08:45 hs.**
4.6	**La apertura de las propuestas técnicas tendrá lugar en**: Atención: **Instituto de Previsión Social** Dirección: **Constitución y Luís Alberto de Herrera de la ciudad de Asunción** Número del Piso/Oficina: **1º Piso del Edificio Caja Central del IPS – Sala de Aperturas de Sobres- Oferta.** Ciudad: Asunción, Paraguay **Fecha: 15/06/2021. Hora: 09:00 hs.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Directa
SECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

5.2	Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme a criterios de calificación combinados de: "Pasa" o "No Pasa" y "Ponderaciones de Puntos". **Ver Criterios de Evaluación y Calificación en el Anexo B** La oferta que no pase en uno de los criterios de calificación o que no alcance **70 puntos** en la Propuesta Técnica será descalificada.
5.7	No aplica, considerando que el sistema de selección es basado en presupuesto fijo
6	Sera realizado dentro de los 10 días posteriores a la emisión del informe de evaluación correspondiente
7.2	Se prevé que la fecha y lugar para iniciar los servicios de consultoría sean: entre el **tercer y cuarto trimestre** del año 2021

Debe decir:

1	Nombre del Convocante: **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** Método de selección: **Selección basada en presupuesto fijo.** **Sistema de Adjudicación:** Por el Total
1.1	Los recursos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el rubro Objeto de Gasto **260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"**, el cual afecta al Programa de N°2, del Presupuesto General de Gastos del IPS, para el ejercicio 2021. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).
1.2	La Propuesta de Precio deberá ser presentada junto con la Propuesta Técnica: SÍ (X) No () La descripción e identificación del trabajo es **ID N°: 387.411.-** **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/21 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE EFLUENTES CLOACALES PARA VARIOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL I.P.S."**
1.3	Se realizará una reunión previa a la presentación de las propuestas: Sí ( ) No (X)
1.4	La Convocante proporcionará el siguiente documento: Se pondrá a disposición de la consultora todos los documentos que obren en el archivo de la Institución, según el caso.
1.13	Podrán participar en este Pedido de Propuestas los Consultores domiciliados en la República del Paraguay que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. El presente procedimiento no contempla una precalificación, por lo tanto, está abierto a las firmas que deseen presentarse. Serán descalificados los Consultores que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso hasta la fecha de adjudicación del contrato.
1.15	**Las propuestas deberán permanecer válidas durante 150 días calendarios a partir de la fecha límite de presentación y apertura de las propuestas.** **Los Oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria por un monto igual al 5% (cinco por ciento) del Monto Total de la Oferta del presupuesto disponible (Dicho documento deberá ir en el Sobre de PROPUESTA DE PRECIO correspondiente al sobre 2), por un plazo de 180 días calendarios, prorrogables a solicitud del Contratante.**

2.1	Pueden pedirse aclaraciones a más tardar hasta las**10:00 hs.** del **10/06/2021.** Dirección: **Constitución y Luís Alberto de Herrera de la ciudad de Asunción** Número del Piso/Oficina: **1º Piso del Edificio Caja Central del IPS – Sala de Aperturas de Sobres- Oferta.** Teléfono: 226-050 E-mail: uoc@ips.gov.py
3.2 (a)	El Presupuesto Disponible es de: Gs. 840.000.000 Impuestos Incluidos La propuesta de precio no deberá exceder este presupuesto.
3.4	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: (NO ACEPTARÁ). En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: (NO APLICA).
4.3	El Proponente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su propuesta y una copia en formato digital de la misma. Todas las hojas deberán ir firmadas, selladas y foliadas en número y letras Además, la documentación presentada debe contener un índice paginado detallado que permita encontrar fácilmente cualquier información. La Documentación presentada, debe ser protegida por cubiertas adecuadas y encuadernadas en forma suficientemente segura, para evitar su deterioro por el manipuleo del que es objeto durante las tareas de evaluación.
4.4	**Se invita a presentar una Propuesta Técnica y Económica.** **La propuesta técnica (sobre Nº 1) y la propuesta de precios (sobre Nº 2) deberán ser presentadas en sobres separados, cerrados y al mismo tiempo.** **El sobre Nº 1 con Oferta Técnica deberá ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "Oferta Técnica". Así mismo, el sobre de la Oferta de Precio deberá ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "Oferta de Precio", seguido del número del llamado y la descripción del trabajo, y con la siguiente advertencia: "NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA OFERTA TECNICA"** **Los sobres conteniendo la Oferta Técnica y la Oferta de Precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las ofertas, número de llamado, y la siguiente advertencia marcada con claridad: "ABRIR SOLAMENTE DESPUES DE** *"(insertar la hora y fecha límite para la presentación indicada).* **La Convocante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y/o marcado como se ha estipulado. Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la oferta. Si la propuesta de precio no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, esto constituirá motivo para rechazar la propuesta.** **La Oferta de Precio permanecerá cerrada y quedará en poder de la Convocante hasta el momento en que todas las ofertas de precio presentadas sean abiertas en público.** **En los sistemas de selección de calidad y costo, una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a los oferentes cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima necesaria o a los términos de referencia, con la indicación de que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección.** **La Convocante notificará simultáneamente a los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima necesaria la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio seleccionada.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4.5	**Para propósitos de la presentación de propuestas**, la dirección del Convocante es: Atención: : **Instituto de Previsión Social** Dirección: **Constitución y Luís Alberto de Herrera de la ciudad de Asunción** Número del Piso/Oficina: **1º Piso del Edificio Caja Central del IPS – Sala de Aperturas de Sobres- Oferta.** Ciudad: Asunción, Paraguay La fecha límite para presentar las propuestas es: **Fecha: 18/08/2021. Hora: 08:45 hs.**
4.6	**La apertura de las propuestas técnicas tendrá lugar en**: Atención: **Instituto de Previsión Social** Dirección: **Constitución y Luís Alberto de Herrera de la ciudad de Asunción** Número del Piso/Oficina: **1º Piso del Edificio Caja Central del IPS – Sala de Aperturas de Sobres- Oferta.** Ciudad: Asunción, Paraguay **Fecha: 18/08/2021. Hora: 09:00 hs.**
5.2	Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme a criterios de calificación combinados de: "Pasa" o "No Pasa" y "Ponderaciones de Puntos". **Ver Criterios de Evaluación y Calificación en el Anexo B** La oferta que no pase en uno de los criterios de calificación o que no alcance **70 puntos** en la Propuesta Técnica será descalificada.
5.7	No aplica, considerando que el sistema de selección es basado en presupuesto fijo
6	Sera realizado dentro de los 10 días posteriores a la emisión del informe de evaluación correspondiente
7.2	Se prevé que la fecha y lugar para iniciar los servicios de consultoría sean: entre el **tercer y cuarto trimestre** del año 2021

2. ***<u>En la Sección Anexo A, en Documentos Legales, se realiza la siguiente modificación:</u>***

Donde dice:

1.	Documentos que acreditan la existencia legal de la persona física o jurídica, documentos de constitución de la empresa debidamente registrado en el registro público, copia autenticada por escribano público. En caso de que la Solicitud sea suscripta por representantes legales de la Empresa, presentar Poder Especial inscripto en el Registro Público de Poderes.
2.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40, y de Integridad establecida en el Art. 20 inciso W de la ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Res. N° 330/07 de la DNCP.
3.	Declaración Jurada por la que el solicitante garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
4.	Declaración jurada manifestando haber cumplido a cabalidad todos sus contratos anteriores, si los hubiere con el estado, con las entidades descentralizadas, con las municipalidades o con los gobiernos departamentales o con cualquier otra institución oficial, también a lo que refiere a entes privados, en los últimos 3 (tres) años anteriores al último servicio realizado, y no tener compromisos pendientes con dichas instituciones tanto pública como privadas, ni con el fisco.
5.	Fotocopia debidamente autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).
6.	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónima.
7.	Fotocopia debidamente autenticada de la declaración jurada del impuesto al valor agregado correspondiente al mes precedente al de la presentación y apertura de documentos, y el del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal.
8.	Certificado original o copia autenticada de no encontrarse en interdicción judicial, expedida por la Dirección General de los Registros públicos, sección interdicciones.
9.	Certificado original o copia autenticada de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación, expedido por la Dirección General de Registros Públicos, sección quiebras
10.	Fotocopia autenticada del Certificado vigente de Cumplimiento con el Seguro Social.
11.	Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta.
12.	En caso de Consorcios, presentar el acuerdo de intención a consorciarse, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el Art. 1° del Decreto N° 5174/05 que modifica al Art. 48 Inciso 3 del decreto N° 21909/03. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.
13.	Garantía de mantenimiento de oferta (garantía bancaria o póliza de seguro de caución 5% del valor del presupuesto disponible)
14.	Certificado de Origen del Servicio Ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la Ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.
15.	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19

Debe decir:

1.	Documentos que acreditan la existencia legal de la persona física o jurídica, documentos de constitución de la empresa debidamente registrado en el registro público, copia autenticada por escribano público. En caso de que la Solicitud sea suscripta por representantes legales de la Empresa, presentar Poder Especial inscripto en el Registro Público de Poderes.
2.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40, y de Integridad establecida en el Art. 20 inciso W de la ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Res. N° 330/07 de la DNCP.
3.	Declaración Jurada por la que el solicitante garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
4.	Declaración jurada manifestando haber cumplido a cabalidad todos sus contratos anteriores, si los hubiere con el estado, con las entidades descentralizadas, con las municipalidades o con los gobiernos departamentales o con cualquier otra institución oficial, también a lo que refiere a entes privados, en los últimos 3 (tres) años anteriores al último servicio realizado, y no tener compromisos pendientes con dichas instituciones tanto pública como privadas, ni con el fisco.
5.	Fotocopia debidamente autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).
6.	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónima.
7.	Fotocopia debidamente autenticada de la declaración jurada del impuesto al valor agregado correspondiente al mes precedente al de la presentación y apertura de documentos, y el del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal.
8.	Certificado original o copia autenticada de no encontrarse en interdicción judicial, expedida por la Dirección General de los Registros públicos, sección interdicciones.
9.	Certificado original o copia autenticada de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación, expedido por la Dirección General de Registros Públicos, sección quiebras
10.	Fotocopia autenticada del Certificado vigente de Cumplimiento con el Seguro Social.
11.	Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

12.	En caso de Consorcios, presentar el acuerdo de intención a consorciarse, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el Art. 1° del Decreto N° 5174/05 que modifica al Art. 48 Inciso 3 del decreto N° 21909/03. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.
13.	Garantía de mantenimiento de oferta (garantía bancaria o póliza de seguro de caución 5% del valor del presupuesto disponible)
14.	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19

*3. **En la Sección Anexo B, Condiciones y Criterios de Evaluación y Aceptación, en el punto 2. Evaluación del Cumplimiento de la Capacidad Técnica y Financiera, en el 2.3 Los índices serán calculados, inciso b) Endeudamiento, se realiza la siguiente modificación:***

Donde dice:

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años 2015, 2016 y 2017.	DCR	N/A	DCR	DCR

Debe decir:

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años **2017, 2018 y 2019.**	DCR	N/A	DCR	DCR

*4. **En la Sección Anexo B, Condiciones y Criterios de Evaluación y Aceptación, en el punto 4. Calificación y Experiencia Profesional del Consultor, se realiza la siguiente modificación:***

Donde dice:

4. CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL CONSULTOR – 70 Puntos		
REQUISITOS	**Puntaje**	**DOCUMENTOS REQUERIDOS**
Profesional Ingeniero Civil/Ingeniero Sanitario/Ingeniero Hidráulico, con 10 años de experiencia mínima en el área de Instalaciones Sanitarias	**70 Puntos**	
Experiencia profesional como consultor principal en proyectos que incluyan SISTEMAS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE EFLUENTES CLOACALES y SISTEMAS DE AGUA	**40 puntos**	a) Currículum Vitae firmado por el profesional, en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, demostrable con informes de satisfacción de las empresas contratantes. b) Contratos originales o copias autenticadas de Trabajo/Copia autenticada de Factura Legal del Servicio/Declaración Jurada del Consultor
• Menos de 3 años	0 puntos	
• De 5 a 3 años de experiencia	20 puntos	
• De 10 a 6 años de experiencia	30 puntos	
• 10 años de experiencia o mas	40 puntos	
Experiencia general luego de la obtención del título de grado.	**15 puntos**	Título Universitario
• 10 años de experiencia	5 puntos	
• 20 años de experiencia	10 puntos	
Formación académica	**10 puntos**	Títulos y/o Certificados
Maestrías, PhD en el área	5 puntos	
Especialización en el área	5 puntos	
Otros Criterios	**5 puntos**	
Publicaciones y/o docencia universitaria en el Área de Hidrogeología.	5 puntos	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Debe decir:

4. CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL CONSULTOR – 70 Puntos		
REQUISITOS	**Puntaje**	**DOCUMENTOS REQUERIDOS**
Profesional Ingeniero Civil/Ingeniero Sanitario/Ingeniero Hidráulico, con 10 años de experiencia mínima en el área de Instalaciones Sanitarias	70 Puntos	
Experiencia profesional como consultor principal en proyectos que incluyan SISTEMAS DE ESTACIONES DE BOMBEO DE EFLUENTES CLOACALES Y SISTEMAS DE AGUA	40 puntos	a) Currículum Vitae firmado por el profesional, en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, demostrable con informes de satisfacción de las empresas contratantes. b) Contratos originales o copias autenticadas de Trabajo/Copia autenticada de Factura Legal del Servicio/Declaración Jurada del Consultor
• Menos de 3 años	0 puntos	
• De 5 a 3 años de experiencia	20 puntos	
• De 10 a 6 años de experiencia	30 puntos	
• 10 años de experiencia o mas	40 puntos	
Experiencia general luego de la obtención del título de grado.	**15 puntos**	Título Universitario
• 10 años de experiencia	5 puntos	
• 20 años de experiencia	**15 puntos**	
Formación académica	**10 puntos**	Títulos y/o Certificados
Maestrías, PhD en el área	**10 puntos**	
Especialización en el área	5 puntos	
Otros Criterios	**5 puntos**	
Publicaciones y/o docencia universitaria en el Área de Hidrogeología.	5 puntos	

5. ***En la Sección Anexo B, Condiciones y Criterios de Evaluación y Aceptación, en el punto 16. Margen de Preferencia Nacional, se realiza la siguiente modificación:***

Donde dice:

16.MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Ejecución Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Debe decir:

16.MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL – (NO APLICA)

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

b. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

6. En la Sección 5, Términos de Referencia, en el punto 1. Antecedentes y Justificación, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Los sistemas de Desagüe Cloacal de ambos hospitales, actualmente están conformados básicamente por Tuberías de PVC y Registros de Inspección. La disposición de los efluentes se realiza a través de cámaras sépticas y pozos absorbentes. Se tiene prevista la ejecución de una planta de tratamiento de efluentes, previo a la estación de bombeo.

Debe decir:

Los sistemas de Desagüe Cloacal de los establecimientos de salud, actualmente están conformados básicamente por Tuberías de PVC y Registros de Inspección. La disposición de los efluentes se realiza a través de cámaras sépticas y pozos absorbentes en: la Unidad Sanitaria de Benjamín Aceval, la Clínica Periférica Yrendagüé y la Clínica Periférica Campo Vía de Capiatá. Se tiene prevista la ejecución de una planta de tratamiento de efluentes, previo a la estación de bombeo en todos los casos; a excepción de la Unidad Sanitaria de Paraguarí, la cual cuenta con Planta de Tratamiento de efluentes ya construida.

7. En la Sección 5, Términos de Referencia, en el punto 3. Alcance del Servicio Técnico, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

3.4 Actualización del Relevamiento de la arborización existente. El consultor deberá actualizar, en el caso que la zona de obras afecte a la arborización existente, el relevamiento que le entregue el Departamento de Proyectos, de manera a contar con la arborización, identificando con precisión la ubicación de los árboles y sus especies.

3.6 Análisis de las condiciones de conexión a la Red de Alcantarillado Sanitario de la ESSAP u otros prestadores de las ciudades de Cnel. Oviedo y Luque respectivamente.

3.7 Implantación de las estaciones de bombeo en los lugares más adecuados.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Debe decir:

3.4 Actualización del Relevamiento de la arborización existente. El consultor deberá actualizar, en el caso que la zona de obras afecte a la arborización existente, el relevamiento que le entregue el ***Departamento de Gestión Ambiental***, de manera a contar con la arborización, identificando con precisión la ubicación de los árboles y sus especies.

3.6 Análisis de las condiciones para conexión a la Red de Alcantarillado Sanitario de la ESSAP u otros prestadores de las ciudades de: Benjamín Aceval, Mariano Roque Alonso, Capiatá, Concepción y Paraguarí.

3.7 Implantación de las estaciones de bombeo. En los lugares que según criterio técnico, producto de los relevamientos y estudios previos realizados resultaren los más adecuados. Se deberá tener en cuenta un radio máximo de 100 metros a considerar para la ubicación de cada Estación de Bombeo a diseñar, hasta la ubicación de la futura Planta de Tratamiento de Efluentes, según el caso. En el caso de los establecimientos de Paraguarí y Concepción se podrán considerar radios mayores a 100 metros.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES